



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00395-00

En el proceso ordinario laboral de única instancia de la referencia, instaurado por VIVIANA BETANCUR GARZÓN en contra de FÁBRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS, MISIÓN EMPRESARIAL S.A. Y LABORALES MEDELLÍN S.A. EN LIQUIDACIÓN, teniendo en cuenta el memorial que antecede, se le informa a la apoderada judicial que no se accederá a la solicitud de dar por notificado a los demandados, en vista que se cumplió parcialmente con el requerimiento realizado a través de auto del 28 de enero y 04 de mayo de 2022, ya que, no remitió la comunicación al correo electrónico para notificaciones judiciales del demandado LABORALES MEDELLÍN S.A. EN LIQUIDACIÓN, y si bien le comunicó a los codemandados que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurran dos (2) días hábiles siguientes al envío del correo electrónico, reglón seguido también le indicó que, dada la imposibilidad de comparecer de manera física al Despacho, deberá remitirse al correo electrónico institucional del juzgado [j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de que le remitan el expediente como mensaje de datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que ante el despacho debe acreditarse la remisión de la comunicación a todos los demandados y que se informó la manera en cómo se surte la notificación en coherencia con lo que dispone el Decreto 806 de 2020. En consecuencia, se REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que acredite una notificación realizada en debida forma, advirtiendo que la dirección para notificaciones del demandado LABORALES MEDELLÍN S.A. EN LIQUIDACIÓN es [contabilidad@laborales.com.co](mailto:contabilidad@laborales.com.co), según certificado de existencia y representación legal aportado.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 089

hoy 01 de junio de 2022 a las 8 a.m

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e686529fca2e7ea02aa5c466e14978dc6c4c9fc72e46401df70d4111fa9a4a12**

Documento generado en 31/05/2022 03:41:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**